

**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
OFICINA CONTROL INTERNO**

**SEGUIMIENTO A LA RESPUESTA EMITIDA POR EL INSTITUTO A LA CAMARA
DE REPRESENTANTES PARA EL FENECIMIENTO DE LA CUENTA GENERAL
DEL PRESUPUESTO Y DEL TESORO**

VIGENCIA 2019

Introducción

En virtud del rol de Evaluación y Seguimiento; así como el de Asesoría y acompañamiento, la Oficina de Control Interno realiza monitoreo, revisión y seguimiento a la información presentada por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA a la Cámara de Representantes y emite algunas recomendaciones para continuar procesos de mejoramiento encaminados a fortalecer la gestión institucional.

1. Objetivo

Verificar la presentación oportuna y completa de la respuesta al requerimiento presupuestal y contable de información para el Fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro y Situación Financiera de la Nación vigencia fiscal 2019.

2. Antecedentes

Para el desarrollo del presente seguimiento, la oficina de control interno tuvo en cuenta las siguientes comunicaciones:

- Comunicación de fecha 2 de marzo de 2020, de la Secretaria General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, con radicado ICA 20201105024 de fecha 4 de marzo de 2020.
- Oficio ICA N° 20202105195 de fecha 30 de marzo de 2020, por medio del cual se emite respuesta al requerimiento de la Cámara de Representantes.

3. Metodología

Para el desarrollo del presente seguimiento, la oficina de Control Interno, realizó verificación a la respuesta emitida por el Instituto, a las preguntas que formuló la cámara de representantes, a través de:

- Información financiera y contable, publicada en la página WEB de la Entidad.
- Información transmitida a través del SCHIP y del SIRECI.

- Avance al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

4. Desarrollo

Se verificó la información presentada como anexo, a la respuesta emitida por la Entidad, con el siguiente resultado:

- La información relacionada con el comportamiento de la ejecución presupuestal 2019, pérdidas de apropiación en la vigencia 2019, rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2019, rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2018 y ejecutado a 31 de diciembre de 2019, fue presentada acorde con lo registrado en el aplicativo SIIF Nación II.
- El juego completo de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019, (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio, Saldos y Movimientos y Notas a los Estados Financieros), corresponden con la información transmitida a través del aplicativo SCHIP, de igual manera dichos estados se encuentran publicados en la página web del Instituto.
- El informe sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno Contable al 31 de diciembre de 2019, corresponde con el transmitido a través del aplicativo SCHIP.
- El informe resumen, sobre avance al plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República al 31 de diciembre de 2019, fue extractado del informe de seguimiento, transmitido a través del aplicativo SIRECI, con corte a la misma fecha.
- En lo referente al numeral 9.1, en el cual se solicita informar las razones del incumplimiento de las metas propuestas para vigencia 2019 que no quedaron al 100%, en la respuesta se evidencia que las dependencias del Instituto no realizaron de manera oportuna el seguimiento y las modificaciones requeridas; se menciona que existen limitaciones para el cumplimiento, sin identificar cuáles son éstas; se incluyen justificaciones indicando que actualmente están en curso las actividades para subsanar los hallazgos.

De otra parte, se menciona en la respuesta “*Las acciones se han tomado y se considera subsanado, pero no se ha dado el cierre por parte de la Oficina de Control Interno, en razón a varias variables definidas por esa oficina*”, frente a lo cual es importante mencionar, que las variables a las que hace referencia en esta respuesta, han sido ampliamente difundidas a las áreas, a través de forma escrita y en las asesorías que realiza la oficina y no son otras que las de remitir los soportes adecuados de manera oportuna y organizada, para que puedan ser incorporados los avances en el seguimiento; al igual que realizar las solicitudes de modificaciones, tanto de acciones de mejora como de fechas de cumplimiento,

con la suficiente anterioridad al vencimiento de las mismas; situación ésta que no es tenida en cuenta por algunas áreas, dando lugar a los incumplimientos reportados en el seguimiento.

- No se evidenció respuesta en relación con el literal F, señalado en la solicitud en los siguientes términos: “F.- Adjuntar informe del jefe financiero sobre el cumplimiento de los principios presupuestales, de las metas y objetivos propuestos en la planificación, programación y ejecución del presupuesto durante la vigencia 2019 de acuerdo con el Decreto - Ley 111 de 1996.”
- En relación con el literal G, luego de haber revisado la respuesta emitida, asociada a la información de limitaciones operativas, técnicas y administrativas que presentó el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II Nación, se observa que dicha respuesta no se estructuró en el contexto institucional en el que se debería emitir, sino que por el contrario se responde con enfoque a la gestión que adelantan de manera independiente las áreas o dependencias del ICA.

Recomendaciones:

Establecer controles que permitan verificar la respuesta completa, a las solicitudes realizadas por los organismos y entes externos que requieran información.

Bajo el presupuesto que los requerimientos de otras entidades se dirigen al Instituto y no a las dependencias, se recomienda atenderlos, de tal manera que las respuestas reflejen unidad, integralidad y articulación de la gestión institucional.

ORIGINAL FIRMADO
(Emergencia Sanitaria COVID-19)

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno

Elaboró: Martha Rocío Arévalo García – Profesional Oficina Control interno
Nidia Esperanza Castro Bautista – Profesional Oficina Control interno
Abril 29 de 2020